

ORGANISMOS DESPLEGADOS EN 2020

JUR.	Nº SAF	Denominación
64	364	Ministerio de Obras Públicas
65	365	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
86	386	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

NOTA:

Mediante la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 276/2018, se establece un procedimiento para el seguimiento de la sustitución de los medios de pago efectivo y cheque en Fondos Rotatorios, sobre la base de la medición de los niveles de uso de cada medio de pago habilitado en dicho régimen.

En atención a ello, los organismos habilitados para el uso de Tarjetas de Compra Corporativas, deberán alcanzar en tanto se verifiquen ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la fecha de habilitación para el uso de las mismas, una relación de uso de los medios de pago efectivo y cheque, respecto del total de los pagos por Fondo Rotatorio, no mayor al treinta por ciento (30%). Transcurridos ciento ochenta (180) días corridos desde la fecha de la primera medición, la relación de uso no podrá superar el veinte por ciento (20%), y posteriormente mantenerse en igual o inferior nivel.
